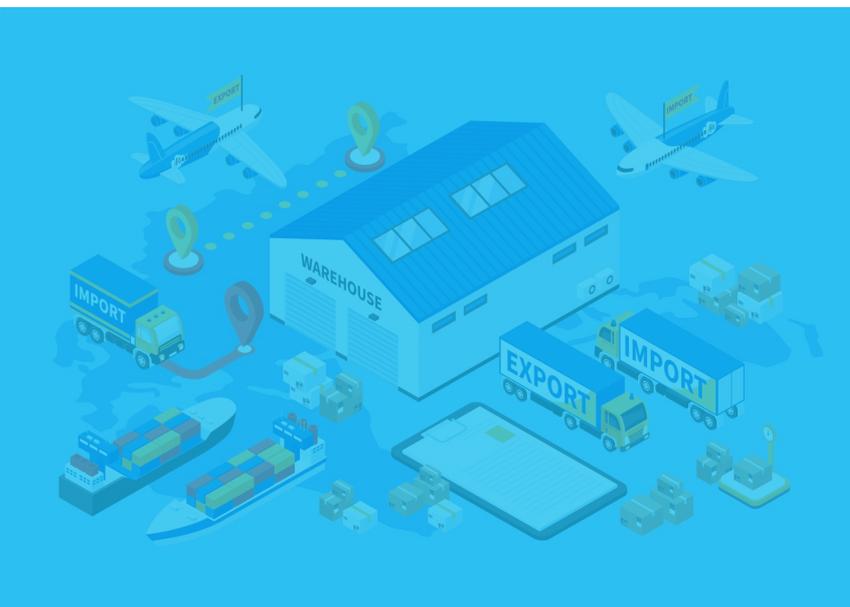


GUÍA PRÁCTICA INCOTERMS

Informaciones importantes sobre los
Términos de Comercio Internacional.



AGEPORT 


CONGELASA


RODEMSA


GRANELCA
Almacén y manejo de cereales


SBD
smart
business
dominicana

Los Incoterms, o términos internacionales de comercio, son cláusulas estándar en contratos de compra-venta internacionales que determinan las responsabilidades de importadores y exportadores en cuanto a la entrega de mercancías, especificando quién asume los costos y riesgos en diferentes etapas del transporte. Es crucial para quienes envían productos entender estos términos para gestionar adecuadamente las cadenas de suministro y evitar sorpresas en costos o responsabilidades.

Simplificando los Incoterms para envíos:

Estos términos clarifican el momento en que la propiedad de las mercancías pasa del vendedor al comprador y quién cubre los costos de transporte y seguros. Algunos de los Incoterms más conocidos incluyen Franco a Bordo (FOB), En Fábrica (EXW), y Franco Transportista (FCA), aplicables a diferentes métodos de envío y situaciones contractuales.

Impacto en los costos de envío:

Una correcta asesoría puede ayudar a comprender cómo los distintos Incoterms influyen en los costes asociados al envío, permitiendo decisiones informadas sobre qué términos utilizar para minimizar gastos.

Tipos de Incoterms y su elección:

La elección del Incoterm adecuado depende de varios factores, como el tipo de mercancía, la experiencia en envíos y la relación con el proveedor. Mientras que términos como EXW, CIP, y DDP varían en cuanto a responsabilidades sobre seguros y transporte, otros, como FOB, son específicos para el transporte marítimo.

Importancia de los Incoterms:

Elegir el Incoterm correcto es fundamental en las negociaciones de contratos de venta, ya que define claramente las responsabilidades, evitando costos inesperados y facilitando la coordinación entre todas las partes involucradas. Esta elección debe ser precisa y considerar particularidades como procedimientos aduaneros y requisitos específicos de cada país.

Los Incoterms no abarcan aspectos como los derechos de propiedad o el seguro de carga, que deben gestionarse aparte en el contrato de compraventa. Además, la elección del Incoterm puede estar limitada por el uso de cartas de crédito, influenciando la decisión sobre cuál aplicar. Ser preciso en la definición de la ubicación en el contrato es crucial para evitar confusiones, especialmente en destinos con múltiples terminales o puntos de entrega.

Los Incoterms, esenciales para el comercio internacional, establecen las responsabilidades de compradores y vendedores en las transacciones de importación y exportación, clarificando aspectos como el transporte, la entrega de mercancías, y los costos y riesgos asociados.

A continuación ofrecemos una descripción concisa y detallada de los Incoterms más comunes y su importancia:



1. **EXW (Ex Works)**: El vendedor pone la mercancía a disposición del comprador en sus instalaciones. El comprador se encarga de todos los costos y riesgos del transporte desde ese punto.
2. **FCA (Free Carrier)**: El vendedor entrega la mercancía al transportista designado por el comprador en un lugar acordado. El comprador asume el riesgo y los costos a partir de ese momento.
3. **FAS (Free Alongside Ship)**: El vendedor coloca la mercancía al lado del barco en el puerto de embarque acordado. A partir de aquí, el comprador se hace cargo de todos los costos y riesgos.
4. **FOB (Free On Board)**: El vendedor cumple su obligación al cargar la mercancía en el barco en el puerto de embarque. Los costos y riesgos pasan al comprador cuando la mercancía está a bordo.
5. **CFR (Cost and Freight)**: El vendedor paga el costo y el flete para transportar la mercancía hasta el puerto de destino, pero el riesgo se transfiere al comprador cuando la mercancía es cargada en el barco en el puerto de origen.
6. **CIF (Cost, Insurance and Freight)**: Similar al CFR, pero el vendedor también debe proporcionar un seguro marítimo contra el riesgo de pérdida o daño a la mercancía durante el transporte.
7. **CPT (Carriage Paid To)**: El vendedor paga el flete para llevar la mercancía hasta el punto de destino designado, pero el riesgo se transfiere al comprador cuando la mercancía es entregada al primer transportista.
8. **CIP (Carriage and Insurance Paid to)**: Similar al CPT, pero el vendedor también asegura la mercancía contra los riesgos hasta que sea entregada al comprador.
9. **DAP (Delivered At Place)**: El vendedor entrega la mercancía en el lugar designado en el país de destino, listo para ser descargado. No incluye los trámites de importación.
10. **DPU (Delivered at Place Unloaded)**: El vendedor entrega y descarga la mercancía en el lugar designado en el país de destino. Es el único Incoterm que obliga al vendedor a descargar la mercancía.
11. **DDP (Delivered Duty Paid)**: El vendedor entrega la mercancía en el lugar acordado en el país de destino, cubriendo todos los costos y riesgos, incluyendo los derechos de importación y otros trámites aduaneros.

En la próximas página encontrará un cuadro simplificado, para su manejo y referencia rápida.



REGLAS Y RESPONSABILIDADES SEGÚN TERMINO ACORDADO



		Freight Collect Terms					Freight Prepaid Terms				
Groups	Any Mode or Modes of Transport	Sea and Inland Waterway Transport					Any Mode or Modes of Transport				
Incoterm [®]	EXW	FCA	FAS	FOB	CFR	CIF	CPT	CIP	DAP	DPU	DDP
	En fábrica	Franco transportista	Portador libre	Libre a bordo	Cost y Freight	Costo, seguro y flete	Transporte pagado hasta	Transporte y seguro pagados hasta	Entregado en lugar	Entregado en el lugar sin carga	Entregado y derechos pagados
TRANSFERENCIA DE RIESGO	A disposición de los compradores	En el transporte de los compradores	Junto al barco	A bordo del barco	A bordo del barco	A bordo del barco	En el transportista	En el transportista	En el lugar nombrado	En el lugar indicado descargado	En el lugar nombrado
OBLIGACIONES Y CARGOS:											
Embalaje de exportación	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor
Cargos de carga	Comprador	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor
Entrega en puerto/lugar	Comprador	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor
Derechos de exportación, impuestos y despacho de aduanas	Comprador	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor
Terminal de origen	Comprador	Comprador	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor
Cargando en carro	Comprador	Comprador	Comprador	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor
Gastos de transporte	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor
Seguro	Negociable	Negociable	Negociable	Negociable	Negociable	*Vendedor	Negociable	**Vendedor	Negociable	Negociable	Negociable
Cargos terminales de destino	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor	Vendedor
Entrega a destino	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Vendedor	Vendedor	Vendedor
Descarga en destino	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Vendedor	Comprador
Derechos de importación, impuestos y despacho de aduanas.	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Comprador	Vendedor